

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 494 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Trinidad Ogando Ogando, frente a “Mayorista de Mariscos de la Ría, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en sentencia de fecha 19 de julio de 2012, consistente en el error de identificación de las partes expresado en el fallo, en los siguientes términos:

El fallo deberá decir lo siguiente: «Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Ana Trinidad Ogando Ogando, contra la entidad “Mayorista de Mariscos de la Ría, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado por esta, condenándola a que readmita a la trabajadora en las mismas condiciones anteriores al despido o a que, si así lo manifiesta por escrito o mediante comparecencia ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, la indemnice con la cantidad de 2.150 euros, así como, en caso de optar por la readmisión, al abono de los salarios devengados desde el despido hasta la notificación de esta sentencia a la empresa, por importe diario de 50 euros.»

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio de los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José Manuel Yuste Moreno.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mayorista de Mariscos de la Ría, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.494/12)

